

Nº 146

ORDEN EJECUTIVA

**CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA
RECUPERACIÓN DE UN ESTADO DECLARADO DE EMERGENCIA**

CONSIDERANDO QUE, el 31 de marzo de 2015, emití Orden Ejecutiva N° 143 con la cual se declaraba estado de emergencia por desastre en la Ciudad de Yonkers, condado de Westchester y con la cual se suspendían las disposiciones estatutarias y reglamentarias pertinentes a contratos estatales y reparación de instalaciones estatales, con el fin de permitir que la Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica y la Oficina de Servicios Generales, aceleraran la adjudicación de contratos con motivo de llevar a cabo con prontitud las reparaciones críticas al muro de contención de piedra del parque *Old Croton Aqueduct State Historic Park* debido al derrumbe parcial que sostuvo el 11 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO QUE, el 30 de abril de 2015, emití Orden Ejecutiva N° 145 con la cual se suspendían las disposiciones de ley y reglamentación ordenada por Orden Ejecutiva N° 143; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 29-a de la Ley Ejecutiva dispone que no suspensión de ley podrá superar un periodo de vigencia de treinta días, salvo en los casos cuando se lleva a cabo una reconsideración de todos los hechos y circunstancias relevantes en cuyo caso se podrá prorrogar por un periodo adicional de treinta días;

EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, ANDREW M. CUOMO, gobernador del Estado de Nueva York, por la autoridad que me confiere la Ley Ejecutiva, Sección 29-a, Artículo 2-B, y tras haber considerado todos los hechos y circunstancias pertinentes, por la presente ordeno que la suspensión de la ley y reglamentación ordenada por Orden Ejecutiva 143 continúe hasta el 29 de junio de 2015.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del

Estado en la Ciudad de Albany este

veintiocho de mayo del año dos mil

quince.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador